Referencia: 032-21

OFERTA DE TRABAJO

El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:

- Farmacólogo/ Farmacóloga- Vocal del Comité de Ética de Investigación con medicamentos -

El Instituto

El IRBLleida como aglutinador de toda la investigación biomédica realizada en Lleida, pertenece a dos agentes ejecutores de las políticas de investigación e innovación en salud:

- La Universitat de Lleida (UdL), incluye investigadores de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia.
- El dispositivo asistencial, incluye investigadores/as del Hospital Universitari Arnau de Vilanova (HUAV), de la Direcció d'Atenció Primària Lleida, del Institut Català de la Salut (ICS), de los Serveis Territorials de la Conselleria de Salut en Lleida y del Hospital Universitari Santa Maria (HUSM).

El IRBLleida pertenece a la Institución CERCA con un régimen jurídico propio; CERCA: Fundación Institución de los Centros de Investigación de Cataluña (I-CERCA) de Cataluña que se organizan según un modelo de buen gobierno y de funcionamiento que permite asegurar la eficiencia, flexibilidad de gestión, captación y promoción del talento, planificación estratégica y capacidad ejecutiva. También es un Instituto de investigación Sanitaria (IIS) acreditado por el Instituto de Salut Carlos III y el Gobierno de la Generalitat tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Además, interacciona en el territorio con el Instituto Politécnico de Innovación e Investigación en Sostenibilidad (Inspires), el Centro Tecnológico de Cataluña (EURECAT), el Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida i amb Agrotecnio, Centre de Recerca en Agricultura, Producció Animal i Tecnologia dels Aliments del campus ETSEA de la Universidad de Lleida.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento 'HR Excellence in Research' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la European Charter for Researchers y el Code of Conduct para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra política de reclutamiento.

Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:

- Técnico/a superior de investigación/ Responsable de Unidad Júnior.

Requisitos y características:

- Licenciatura en medicina con especialidad en farmacología clínica.

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

Tareas a realizar:

El/la candidato/a se incorporará al CEIm y desarrollará las siguientes tareas:

- Asistencia presencial/ telemática a las reuniones mensuales del CEIm.
- Evaluación de los proyectos de Ensayos Clínicos (AC) presentados al CEIm de Hospital Universitario Arnau de Vilanova y elaboración del informe correspondiente para cada protocolo.
- Evaluación de los protocolos de estudio observacional con medicamentos (EOm) presentados al CEIm. Elaboración de informes.
- Evaluación de las aclaraciones y modificaciones de AC y EOm pendientes de aprobación, espaldarazo en la gestión y resolución de los mismos.
- Evaluación de las modificaciones relevantes y notificaciones sobre protocolos aprobados por el CEIm. Elaboración de informes.

La presente contratación se llevará a cabo con cargo al proyecto A00001 "Evaluaciones de los Ensayos Clínicos". Se prevé que la realización de estas tareas tenga una duración de 2 años, dado que el contrato que se formalizará, es un contrato vinculado a un proyecto específico de investigación científica y técnica del arte. 30 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme aquello previsto en el artículo 15.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Las tareas descritas en el contrato temporal, vinculado al mencionado proyecto de investigación son de carácter temporal y tienen autonomía y sustantividad dentro de la actividad de la IRBLleida, donde presta sus servicios, no siendo necesarias, con carácter permanente ni estructural para la actividad habitual del IRBLleida.

Se valorará:

Conocimientos:

- Legislación vigente nacional e internacional en Investigación Clínica.
- Funcionamiento de los Comités de Ética de Investigación con medicamentos.
- Evaluación de Protocolos de ensayos clínicos y estudios observacionales con medicamentos.

- Farmacovigilancia.
- Redacción de informes y otra documentación relevante.
- Catalán y Castellano.
- Nivel alto de inglés (equivaliendo a C1).

Competencias relacionales:

- Autonomía, trabajo en equipo y responsabilidad.

Experiencia:

- Mínimo 2 años en el área que ocupa.

Se ofrece:

- Tipo de contrato: Obra y servicio.
- Duración del contrato: Del 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2023.
- Jornada: Parcial de 8 horas semanales.
- Retribuciones: 6.400 euros brutos / anuales NO incluida la cuota patronal de la S.S.

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de formación.

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

El IRBLleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de los/de las sedes/suyas empleados/des y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible.

Documentación y plazo de presentación:

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Curriculum vitae completo con datos de contacto y número de documento nacional de identidad.

- El plazo de presentación, finalizará el día 21 de octubre de 2021 a las 14:00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (https://www.irblleida.org/ca/job-application/) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 032-21.

Calendario de selección para el proceso referencia 032-21	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida, redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida.
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección - Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as - Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección - Comunicación a RRHH de la persona seleccionada
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
Diciembre 2021	Fecha aproximada inicio contrato
Proceso de selección exprés	
En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés. Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.	

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el arte. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.
Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos

internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

Responsable: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré
Finalidad: Gestión de las ofertas laborales.
Legitimación: La base jurídica del tratamiento se la realización de un proceso de selección para cubrir una plaza de trabajo.
Destinatarios/se: No se cederán los datos a terceros, excepto en las obligaciones legales que marque la ley.
Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web http://www.irblleida.org/en/legal-notice/

El IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.

ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

- Director científico del Institut de Recerca Biomèdica de Lleida
  - Dr. Diego Arango

VOCALES

- Presidente del CEIm
  - Dr. E. Sole Mir

- Directora Territorial Direcció Econòmica i Financera, Gerència Territorial de Lleida, Pirineu i Aran
  - Sra. A. Torres

- Directora Territorial Direcció d'Innovació, Recerca i Docència, Gerència Territorial de Lleida, Pirineu i Aran
  - Dra. F. Sole

SECRETARIA

- Responsable de RRHH del IRBLleida
  - Sra. Elena Moscatel

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

a) Currículum académico- 20 puntos

Se valorará:

- Catalán y Castellano hablado y escrito con corrección y fluidez 10 puntos
- Nivel de inglés equivalente a C1 10 puntos

b) Experiencia profesional acreditada- 60 puntos

Se valorará:

- Experiencia previa en el área de farmacología 10 puntos
- Conocimiento de la normativa vigente nacional e internacional en Investigación Clínica 15 puntos
- Conocimiento del funcionamiento de los Comités de Ética de Investigación con medicamentos 10 puntos
- Experiencia en evaluación de proyectos/protocolos y elaboración/redacción de informes 15 puntos
- Conocimientos y/o experiencia en farmacovigilancia 10 puntos

c) Prueba competencial o entrevista 20 puntos

Se evaluará los conocimientos y la formación realizada por el candidato/a relacionada con la descripción de la oferta de trabajo